



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 514-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Administrativa

Huacho, 05 de mayo del 2023

VISTOS:

El Informe Nº 0096-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/U.L de fecha 24 de febrero de 2023 emitido por la jefa de la Unidad de Logística; el Informe Nº 041-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO.SBS-UL/AP de fecha 20 de febrero de 2023 emitido por el jefe del Área de Programación de la Unidad de Logística y el Memorando Nº 319-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA de fecha 26 de abril de 2023 emitido por el director de la Oficina de Administración autorizando el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece como uno de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, el cual consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante la Directiva Nº 0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral Nº 005-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público instaure pautas y procedimientos de carácter general orientados a que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, entre otros, realicen una programación de ingresos y gastos con perspectiva multianual;

Que, de igual manera, a través de la Directiva Nº 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobada por la Resolución Directoral Nº 0014-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral Nº 005-2022-EF/54.01, se establecen disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos;

Que, con el Informe Nº 0096-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA/UL la Unidad de Logística en calidad de Área involucrada en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público (CAP) que se encarga de programar, dirige, ejecuta y supervisa las actividades de la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras (PMBSO), así como brindar orientación y coordinación con las áreas usuarias, revisando y consolidando la información registrada en cada una de las fases, por lo cual propone los LINEAMIENTOS PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PERIODO 2024-2026 del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS;

Que, atendiendo al marco legal citado, a la propuesta de la Unidad de Logística del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS, de los considerandos precedentes, resulta procedente aprobar la propuesta de documento denominada "Lineamientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras correspondiente al periodo 2024-2026";

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Logística, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" aprobada por la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01, en uso de las atribuciones previstas en el literal f) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS aprobado por Ordenanza Regional N° 014-2008CR-RL y modificado por Ordenanza Regional N° 08-2014-CR-RL;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Lineamientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras correspondiente al periodo 2024-2026 del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS", que en Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y monitoreo de los "Lineamientos para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras correspondiente al periodo 2024-2026 del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS" aprobados mediante el presente acto resolutivo a la Unidad de Logística del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Estadística e Informativa realicen la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Huacho Huaura Oyón y SBS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUURA OYÓN y S.B.S.

LIC. JUAN FLORES RINCÓN
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACION

JFR/MPDA
DISTRIBUCION:

- DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE ADMINISTRACION
- UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA
- UNIDAD DE LOGISTICA
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- OCI
- ARCHIVO.